

SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 9
Año 93. 05 de agosto de 2010

**FE DE ERRATAS DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE
GUADALAJARA**

DIRECTORIO



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

Licenciado José de Jesús Flores Jiménez
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Samira Juanita Peralta Pérez
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Registro Nacional de Archivos
Código

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

GacetaMunicipal

Fecha de publicación: 05 de agosto de 2010

SUMARIO

FE DE ERRATAS DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2010 Y PUBLICADO EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2010 EN EL SUPLEMENTO TOMO II. EJEMPLAR 6 DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA.....3

Fe de erratas del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 26 de marzo de 2010 y publicado el día 20 de abril de 2010 en el Suplemento Tomo II. Ejemplar 6 de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En el Artículo 8, fracción X, inciso d)

DICE:

d) Dirección de Educación y Pedagogía Urbana; y

DEBE DECIR:

d) Dirección de Educación Cívica y Pedagogía Urbana; y

Y en el Artículo 58, en su último párrafo

DICE:

Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría de Educación Municipal cuenta con la Dirección de Servicios Educativos Municipales, Dirección de Programas Compensatorios, Dirección de Proyectos Especiales, Dirección de Educación Ciudadana y Dirección Administrativa, cuyas atribuciones se determinan en el manual de organización y procedimientos de la propia Secretaría.

DEBE DECIR:

Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría de Educación Municipal cuenta con las Dirección de Servicios Educativos Municipales, Dirección de Programas Compensatorios, Dirección de Proyectos Especiales, Dirección de Educación Cívica y Pedagogía Urbana y Dirección Administrativa, cuyas atribuciones se determinan en el manual de organización y procedimientos de la propia Secretaría.

Guadalajara, Jalisco, 05 de agosto de 2010

(Rúbrica)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

Fecha de publicación: 05 de agosto de 2010
Responsable de la publicación: La Comisión Editorial